225 Reinekers Ln., Suite 660

Alexandria, VA 22314

Tel: (202) 467-5081

Fax: (703) 465-5085

­

# ­Ley de Accesibilidad para Comunicaciones, Video y Tecnología Imperativo Legislativo

## Contexto

La Ley de Accesibilidad para Comunicaciones y Video del Siglo XXI (CVAA, por sus siglas en inglés) garantiza el acceso de las personas con discapacidad a servicios de comunicaciones avanzados, hardware y software de telecomunicaciones, pantallas de vídeo accesibles e interfaces de usuario y dispositivos digitales, y exige la entrega de contenidos con descripción de audio. Durante más de diez años, la ACB y sus miembros han trabajado para implementar y hacer cumplir la CVAA, y en varios aspectos clave, hemos alcanzado el límite de lo que la CVAA puede hacer cumplir a través de la regulación.

Más de una década después de la aprobación de la CVAA, no todas las personas en los Estados Unidos pueden recibir contenido con descripción de audio de sus estaciones locales de televisión. A pesar de que todas las redes de difusión están obligadas a emitir alertas de emergencia accesibles, que utilizan la misma tecnología que la descripción de audio, solo 90 de las 210 áreas de mercado designadas para la radiodifusión están obligadas a transmitir contenido con descripción de audio a los consumidores.

La Comisión Federal de Comunicaciones ha fijado en 87.5 horas por trimestre, es decir, aproximadamente una hora al día, la cantidad máxima de contenido con descripción de audio que puede requerir a los radiodifusores y a los programadores de cable.

La CVAA se implementó antes de que la transmisión de video en línea se convirtiera en una parte rutinaria del entretenimiento y de la vida cotidiana. Como resultado, los requisitos de descripción de audio y de interfaz de usuario de video accesible de la CVAA solo aplican a la programación de radiodifusión y por cable; las aplicaciones de transmisión de video no están obligadas a ser accesibles para personas ciegas, con baja visión o sordociegas.

La CVAA implementó requisitos de accesibilidad para servicios de comunicaciones avanzados de texto y audio; sin embargo, los servicios de videoconferencia, que se utilizan para todo, desde la escuela hasta el trabajo, la telemedicina y reuniones sociales y comunitarias, siguen sin estar definidos y no tienen requisitos de accesibilidad correspondientes.

El 25 de julio de 2023, el senador Edward J. Markey (D-MA) y la representante Anna G. Eshoo (D-CA) presentaron la Ley de Accesibilidad para Comunicaciones, Video y Tecnología (CVTA, por sus siglas en inglés) (S. 2494 and H.R. 4858). La CVTA reafirma el compromiso de nuestra nación con las tecnologías de comunicación y video accesibles para personas ciegas, con baja visión y sordociegas. Una vez aprobada, esta legislación:

* Mejorará y expandirá los estándares de descripción de audio para la programación televisiva y las plataformas de transmisión de video en línea con el fin de asegurar que las personas con discapacidades tengan un acceso equitativo a la amplia gama de programación disponible para el público en general;
* Actualizará los requisitos actuales para garantizar que los espectadores puedan activar y seleccionar fácilmente la configuración preferida para la descripción de audio en sus dispositivos de programación de video, como televisores, teléfonos inteligentes, computadoras portátiles y tabletas;
* Requerirá que la Comisión Federal de Comunicaciones garantice que todos los servicios de videoconferencia, incluidos los utilizados para la telemedicina, la educación a distancia y los compromisos sociales y cívicos, sean accesibles para personas con discapacidades, incluidas las personas ciegas, con baja visión y sordociegas; y
* Dará autoridad a la FCC para que garantice que las regulaciones de accesibilidad se mantengan al día con las tecnologías emergentes, incluida la inteligencia artificial y las plataformas de realidad aumentada o virtual.

## Llamado a la acción

La ACB insta a la Cámara de Representantes y al Senado a que apoyen y aprueben la Ley de Accesibilidad para Comunicaciones, Video y Tecnología para garantizar que el entretenimiento y las comunicaciones por video sean accesibles para todos. Cuando se reúna con su miembro del Congreso, compártale las dificultades que tiene para localizar y ver contenido con descripción de audio en la televisión, por cable y al transmitir contenido de video en línea. Comparta con ellos lo que significaría para usted tener acceso a todo el contenido de video con descripción de audio, y lo que significaría para usted poder acceder al contenido con descripción de audio de manera independiente a través de interfaces de usuario accesibles para los servicios de video en línea. Y por último, dígale a los miembros del Congreso que la Comisión Federal de Comunicaciones debe garantizar el acceso accesible a los servicios de videoconferencia , como lo han hecho para los servicios de comunicaciones avanzadas de texto y audio. Dígale a sus miembros del Congreso que quiere que apoyen y copatrocinen la Ley de Accesibilidad para Comunicaciones, Video y Tecnología (CVTA), una vez reintroducida en el 118o Congreso.